

VISTO el Incidente N° 29 del Expediente N° 97351 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando el Proyecto del Curso Curricular de Posgrado denominado **“Teoría Sociológica Clásica”**; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Posgrado de referencia es organizado en el marco del programa de cursos previstos por la carrera Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Curso tendrá como Docente Responsable al Dr. Edgardo Pablo ROZAS (D.N.I. 21.557.342), de la Universidad Católica de Córdoba y de la Universidad Nacional de Córdoba y como Coordinadora a la Dra. Claudia KENBEL (D.N.I. 28.813.597), Directora del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.

Que el Curso mencionado tiene como Objetivos Generales, según consta en Proyecto adjunto: Desarrollar una disposición a la reflexión crítica sobre lo social, en tanto que objeto de estudio construido a través de determinadas conceptualizaciones e hipótesis; Advertir y conocer determinadas problemáticas relativas a la construcción de lo social como objeto de estudio y las opciones teóricas derivadas de estas; Reconocer y distinguir en la tradición sociológica las fuentes de una diversidad de abordajes a lo social, reflexionando críticamente sobre las potencialidades explicativas de diferentes dispositivos conceptuales; Incorporar y manejar adecuadamente las categorías conceptuales desarrolladas por los autores; Problematicar estas categorías conceptuales, poniéndolas en relación con las condiciones históricas y sociales de su producción y examinando su vigencia o pertinencia para el análisis actual.

Que está destinado a estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas (U.N.R.C.), otros doctorandos/as oportunamente incorporados al curso y profesionales interesados en la temática, que cumplan con el requisito de haber obtenido un título universitario de grado o un título de nivel superior no universitario de carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, tal como lo norma la reglamentación vigente del Régimen de Carreras de Posgrado de la U.N.R.C., Resolución C.S. N° 436/2023”.

Que tendrá un mínimo de cinco (5) y un máximo de veinte (20) asistentes, siendo arancelado.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica de la carrera Doctorado en Ciencias Sociales, según Acta 66/2025, Anexo 9.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el financiamiento estará a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional -U.N.R.C. y fondos propios de la carrera Doctorado en Ciencias Sociales en el marco de la Resolución C.D. N° 513/2024.

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, de fecha 21 de julio de 2025, obrante a fojas 25, en él que detalla: Que se solicita al Consejo Directivo autorizar el pago con fondos propios de la carrera Doctorado en Ciencias Sociales de los siguientes montos: - \$160.000 en concepto de Honorarios (este monto será transferido desde la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Humanas al área contable de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional); - \$360.000 en concepto de 6 (seis) días viáticos como Profesor Extraordinario Visitante (la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Humanas los abonará por planilla de viáticos);- y el valor equivalente al monto de 3 (tres) pasajes de Córdoba a Río Cuarto y 3 (tres) pasajes de Río Cuarto a Córdoba. El docente viajará en vehículo particular Renault Captur, Dominio: AD751OV (la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Humanas los abonará por planilla de viáticos); Indicando: Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de Pesos Setecientos Mil (\$700.000,00.- correspondientes al monto bruto), para la cobertura de los montos solicitados: - \$160.000 en concepto de Honorarios; - \$360.000 en concepto de 6 (seis) días viáticos como Profesor Extraordinario Visitante;- y el valor equivalente al monto de 3 (tres) pasajes de Córdoba a Río Cuarto y 3 (tres) pasajes de Río Cuarto a Córdoba, aproximadamente \$180.000, a favor del Dr. Edgardo Pablo ROZAS (D.N.I. 21.557.342), provenientes de los fondos del Doctorado en Ciencias Sociales.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Presupuesto y Administración sugiere aprobar el Curso Curricular de Posgrado de referencia y las erogaciones enunciadas de acuerdo al Informe de Secretaría Técnica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de julio de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del Curso Curricular de Posgrado denominado "Teoría Sociológica Clásica", del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., el que tendrá como Docente Responsable al Dr. Edgardo Pablo ROZAS (D.N.I. 21.557.342), de la Universidad Católica de Córdoba y de la Universidad Nacional de Córdoba y como Coordinadora a la Dra. Claudia KENBEL(D.N.I. 28.813.597), Directora

del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a llevarse a cabo los días 21, 22, 28 y 29 de agosto y 04 y 05 de septiembre de 2025, con modalidad híbrida y un total de 40 hs. (2 créditos).

ARTÍCULO 2º: Designar como Profesor Extraordinario Visitante al Dr. Edgardo Pablo ROZAS (D.N.I. 21.557.342), de la Universidad Católica de Córdoba y de la Universidad Nacional de Córdoba, quien se desempeñará como Docente Responsable del Curso Curricular de Posgrado aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de Pesos Setecientos Mil (\$700.000,00.- correspondientes al monto bruto), para la cobertura de los montos solicitados: - \$160.000 en concepto de Honorarios; - \$360.000 en concepto de 6 (seis) días viáticos como Profesor Extraordinario Visitante;- y el valor equivalente al monto de 3 (tres) pasajes de Córdoba a Río Cuarto y 3 (tres) pasajes de Río Cuarto a Córdoba, aproximadamente \$180.000, a favor del Dr. Edgardo Pablo ROZAS (D.N.I. 21.557.342), provenientes de los fondos del Doctorado en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 4º: Establecer que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 5º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 304/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de julio de 2025 a las 12:39:09

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-304_25 Aprobar Curso Posgrado Curric Teoria Sociologica Clasica Rozas Kenbel Doc Cs Sociales [cb6ce0]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas